



IX	Realizar estudios, análisis e investigaciones, por sí o a través de terceros, que resulten necesarios para el diseño y operación de programas y proyectos que busquen atender su objeto y fines.	Administración Interna	
X	Coordinarse con las dependencias y entidades de los tres ámbitos de gobierno, en la priorización de los programas, proyectos y acciones a realizar conforme a su objeto y fines	Administración Interna	
XI	Contratar créditos, en los términos de la normatividad aplicable, para destinarlos al logro de su objeto y fines.	Administración Interna	
XII	Celebrar contratos de fideicomisos para la ejecución de los programas y proyectos que se determinen por el Consejo Directivo, en los que se deberá garantizar la fiscalización y vigilancia sobre la operación de los mismos, así como la correcta aplicación de los recursos que se les asignen, de conformidad con la normatividad aplicable.	Administración Interna	
XIII	Promover la participación de los sectores público, privado y social, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la promoción y ejecución de los proyectos y programas que realice el Fondo	Administración Interna	
XIV	Realizar las acciones necesarias para la obtención de recursos complementarios para impulsar la ejecución de los programas, proyectos y acciones tendientes a la consecución de su objeto.	Administración Interna/Fiduciaria	
XV	Realizar los actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento de sus fines.	Administración Interna	
XVI	Celebrar convenios de coordinación y concertación con los sectores público, privado y social para el logro de sus fines.	Administración Interna	
XVII	Los demás que le confieran las disposiciones normativas aplicables.	Administración Interna	

En conclusión, esta especialización tendrá por objeto:



1. Administrar las obras hechas por la administración interna en materias hidráulica e hidroagrícola.
2. Administrar todo lo que sea distinto a las materias hidráulica e hidroagrícola.
3. Administrar las obras hechas por la propia área fiduciaria.

Lo anterior, servirá de base para emitir el proyecto técnico normativo que contemple el articulado de los lineamientos y políticas aquí discutidas, mismo proyecto técnico-normativo que ya como ordenamiento jurídico, una vez aprobado por este seno, tendrá plenos efectos legales.

El Vicepresidente en suplencia del Consejo Directivo, somete a la consideración de éste las pautas para la integración y establecimiento de políticas y lineamientos generales de la actividad fiduciaria del Fondo, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 09/28-05-2012.- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general las pautas para la integración y establecimiento de políticas y lineamientos generales de la actividad fiduciaria del Fondo.**

- j. **Ratificación, en base al Programa de Emergencia de Sequía en el Estado y amparado al convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal del Agua y el Fondo de Operación de Obras Sonora SI, de apoyos brindados a los Distritos de riego del Yaqui y Mayo, según convenios de concertación efectuados por \$55'742,800.86 pesos.**

El Estado de Sonora atraviesa por una sequía severa que ha provocado que en el Valle del Yaqui y Mayo sea necesario apoyar a los productores del campo con obras de infraestructura que les permita ahorrar, lo más posible, el agua que consumen. Los revestimientos y rehabilitación de los canales hacen más eficiente la conducción del agua al desperdiciar menos por filtración hacia el subsuelo logrando con ello que el almacenamiento en las presas se reduzca lo menos posible y que el agua que se consume directamente en la parcela sea la estrictamente necesaria. Es por eso que dado el estado de emergencia ocasionado por la sequía, se decidió apoyar a los distritos de riego para el revestimiento y rehabilitación de canales de la siguiente manera:



BENEFICIARIO	APOYO
Distrito de Riego Mayo, S. de R. L de I.P. y C.V.	30,580,776.00
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego Cocoraque Margen derecha del canal principal alto del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui	2,000,010.22
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego 4P8 del canal principal bajo del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui, Asociación Civil	4,305,976.60
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego K-64 del canal principal alto del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui, Asociación Civil	3,123,669.84
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego 4-P-12 del canal principal bajo del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui, Asociación Civil	3,000,000.00
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego K-64 del canal principal alto del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui, Asociación Civil	1,161,549.32
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego Cocoraque Margen derecha del canal principal alto del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui	2,067,437.82
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego 02 del canal principal alto del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui, Asociación Civil	6,496,565.62
Asociación de Usuarios Productores agrícolas de la Sección de Riego K-66 del canal principal alto del Distrito de Riego 041 Rio Yaqui, Asociación Civil	3,006,815.44
<b>TOTAL:</b>	<b>55,742,800.86</b>

El Vicepresidente en suplencia del Consejo Directivo, somete a la consideración de éste la ratificación, en base al Programa de Emergencia de Sequía en el Estado y amparado al Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal del Agua y el Fondo de Operación de Obras Sonora SI, de apoyos brindados a los Distritos de Riego del Yaqui y Mayo, según convenio de concertación efectuados por \$55'742,800.86 pesos, por lo que previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 09/28-05-2012.-** Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los apoyos brindados a los Distritos de Riego según convenios de concertación efectuados por \$55'742,800.86 pesos.



k. **Ratificación de indemnizaciones y compromisos por servidumbres de paso, anuencias, y en general, todos los derechos de vía que han permitido la construcción del Acueducto Independencia por los distintos predios que atraviesa, en especial por aquellos en donde hubo modificación del trazo inicial.** El trazo del anteproyecto del Acueducto Independencia, en su mayor parte se ubicó en el Derecho de Vía de la Carretera Hermosillo-Sahuaripa. Una vez que se tuvo el trazo del anteproyecto hubo necesidad de replantearlo, por los siguientes motivos:

- Rutas alternas que acortaron la longitud de la línea de conducción;
- Rutas alternas que favorecieron sustancialmente las condiciones de operación del sistema;
- Salvar obstáculos físicos (instalaciones de Comisión Federal de Electricidad, Centro Urbano de Mazatán, entre otras);
- Rutas alternas que permitieron evitar conflictos con tenencia de la tierra.

Anexo a esta acta, se presenta el Trazo del Acueducto Independencia sobrepuesto con el trazo considerado para efectos de Anteproyecto, marcado como **FIGURA 6.3**, igualmente se anexa la **FIGURA 6.4** en donde se presenta el trazo de la Línea de Conducción por Gravedad, desde la Estación 10+000 hasta el sitio en que se ubica la Estructura de Cambio de Régimen en la Estación 137+220. En el mismo se han identificado los “desvíos” siguientes:

- “El Aguajito”;
- “Mazatán”;
- “Los Chinos”; y
- “El Repesito” (Rebeiquito-El Zacatón).

Derivados de los desvíos recién mencionados y para cumplir con la obligación legal de tener liberados los terrenos sobre los que se construye el Acueducto así como gestionar los respectivos cambios de uso de suelo y estudios de impacto ambiental, se optó por aquellos medios que permitieran iniciar los trabajos en el menor tiempo posible dada la importancia de la obra y la urgente necesidad de agua que presenta la ciudad de Hermosillo, por lo que se procedió a realizar los procesos de negociación con los diversos propietarios para obtener las servidumbres de paso necesarias.

Es importante resaltar que, independientemente de la importancia de la obra, los propietarios de los diversos terrenos se encontraban indecisos para dar su autorización, no por discrepar en la construcción de la Obra, sino por las molestias que les generaría en sus propiedades durante el tiempo que durara el proyecto y después del mismo, tales como



movimiento de cercos, de corrales, excavaciones, tránsito permanente de maquinaria y personal, en fin, todo lo que implica la construcción de una obra de tal magnitud como lo es el Acueducto Independencia.

En este orden de ideas, las negociaciones con los particulares no sólo se contemplaron en virtud de la servidumbre que se establecería en su propiedad, sino también de los daños y molestias que la construcción en sí traería aparejada. Además que, debido a los cambios en el trazo, hubo ahorros considerables que permitieron realizar tales negociaciones.

Se agrega a la presente acta la justificación técnica, así como la relación costo-beneficio que trajo consigo los cambios de trazo descritos con anterioridad emitida por Capicúa, Ingeniería, S.A. de C.V., quien es la empresa encargada de la supervisión externa del proyecto.

Se agrega, a manera de anexo, la relación de indemnizaciones y compromisos hechos por el Fondo con los diversos propietarios a lo largo del trazo del Acueducto Independencia, para que los mismos sean ratificados y se proceda a su correcta formalización.

El Vicepresidente en suplencia del Consejo Directivo, somete a la consideración de éste la aprobación y ratificación de las indemnizaciones y compromisos por servidumbres de paso, anuencias, y en general, todos los derechos de vía que han permitido la construcción del Acueducto Independencia por los distintos predios que atraviesa, en especial por aquellos en donde hubo modificación del trazo inicial. Previa deliberación y análisis de lo anterior, el Consejo Directivo resuelve tomar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO FOOSI 10/28-05-2012.- Se aprueba y ratifica por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general las indemnizaciones y compromisos por servidumbres de paso, anuencias, y en general, todos los derechos de vía que han permitido la construcción del Acueducto Independencia por los distintos predios que atraviesa, en especial por aquellos en donde hubo modificación del trazo inicial, para que se proceda a su correcta formalización.**

Siguiendo con el **OCTAVO punto del Orden del día**, referente a los asuntos generales, el Vicepresidente del Consejo Directivo pone el uso de la voz a disposición de los miembros del Consejo para cualquier otro asunto que se quiera comentar, por lo que no habiendo asuntos adicionales que tratarse en este rubro, se procede con el siguiente punto del orden del día.



Por lo que respecta al **NOVENO Punto del Orden del Día**, referente a la lectura de los acuerdos asumidos en la presente sesión ordinaria, el Vicepresidente en suplencia del Consejo Directivo, Lic. René Francisco Luna Sugich solicita al Secretario Técnico del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, C.P. Enrique Alfonso Martínez Preciado, proceda a dar lectura a cada uno de los acuerdos que fueron tomados en esta sesión ordinaria, manifestado los miembros del Consejo Directivo su conformidad con tales acuerdos, los cuales se transcriben de forma sucinta a continuación:

- ✓ **ACUERDO FOOSI 01/28-05-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, los movimientos y actividades del presente ejercicio fiscal, por lo que respecta al Estado de Resultados y Balance General del Fondo de Operación de Obras Sonora SI.
- ✓ **ACUERDO FOOSI 02/28-05-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, el Avance Presupuestal al 31 de marzo de 2012 del Fondo de Operación de Obras Sonora SI.
- ✓ **ACUERDO FOOSI 03/28-05-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, el Avance Programático al 31 de marzo de 2012 del Fondo de Operación de Obras Sonora SI.
- ✓ **ACUERDO FOOSI 04/28-05-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, el Reporte de Pasivos al 31 de marzo de 2012 del Fondo de Operación de Obras Sonora SI.
- ✓ **ACUERDO FOOSI 05/28-05-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la afectación de ejercicios anteriores por un monto neto de \$1'463,954,066.38 pesos.
- ✓ **ACUERDO FOOSI 06/28-05-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la autorización para la celebración de un instrumento de Factoraje Financiero por medio del Banco AFIRME y otros Bancos para el pago de Contratistas del Fondo, cuyo adeudo proviene del ejercicio anterior así como los intereses generados por los mismos.
- ✓ **ACUERDO FOOSI 07/28-05-2012.**- Se aprueba por unanimidad de 4 (cuatro) votos, en lo general, la autorización para la aplicación de los recursos que se recuperen del Impuesto al Valor Agregado para la operación del Fondo, pago de intereses por cadenas productivas, apoyos a Municipios y Distritos, inversión e indemnizaciones por derechos de vía del Acueducto Independencia en el entendido que deberá elaborarse la solicitud correspondiente para su aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal.